

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. La Resolución Exenta N.º 3746 de fecha 12 de diciembre de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 04 de diciembre de 2018 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución de un proyecto en dicha comuna en el marco del programa "Habitabilidad, Convocatoria 2018";
4. El Decreto Alcaldicio N.º150 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad 2018", suscrito con fecha 04 de diciembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Lo Espejo (Res. Ex. N° 3746 -2018/CT SEREMI Des. Social 12/12/2018), que se entiende incorporado al presente decreto, el cual tiene como objeto la transferencia de recursos por parte de la SEREMI al ejecutor, para la implementación del "Programa Habitabilidad", en adelante el Programa, en la Comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana;
5. La Constancia N° 137/2019 de Director (s) de Administración y Finanzas, que certifica saldo presupuestario en la cuenta N° 1140599188 con fecha 29 de abril de 2019, área Municipal, denominado "Programa Habitabilidad Convocatoria 2018";
6. El Memorándum de Dirección de Desarrollo Comunitario N.º 800/172/1389/2019, de fecha 16 de mayo de 2019, que envía las especificaciones técnicas para generar ID e iniciar proceso licitatorio para la adquisición de camas y enseres de cocina, en el marco del Programa "Habitabilidad, Convocatoria 2018";
7. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N.º 1400/356/495/2019 de fecha 17 de mayo de 2019 que solicita a SECPLA la preparación de bases para Licitación Pública denominada "**Adquisición de Camas Equipadas y Enseres de Cocina**" con el ID **750998-20-LE19**;
8. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N.º 400/734/2019 de fecha 04 de junio 2019, que remite las bases administrativas generales y especiales debidamente visadas de la propuesta pública denominada "Adquisición de Camas Equipadas y Enseres de Cocina" ID 750998-20-LE19;
9. El Memorándum de Dirección de Desarrollo Comunitario N.º 800/197/1589/2019 de fecha 07 de junio de 2019, que adjunta las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos debidamente visadas de la propuesta pública denominada "Adquisición de Camas Equipadas y Enseres de Cocina" ID 750998-20-LE19; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la propuesta pública denominada "**Adquisición de Camas Equipadas y Enseres de Cocina**" con el ID **750998-20-LE19** y publíquese el llamado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario en su calidad de Unidad Técnica, sólo **con derecho a voz, Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /bav.

DISTRIBUCIÓN: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Desarrollo Comunitario 6) Depto. Contabilidad y Presupuesto. 7) Departamento de Licitaciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby (SECMU). 10) Of. de Partes.